República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRÓNICO No.076
07 DE MAYO DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310301420200018701	Verbal	CESAR AUGUSTO VARGAS GUZMAN Y OTROS	NORIEL ALBERTO VARGAS MARROQUIN	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310303020190012104	Ejecutivo Singular	GEOTECNICA COLOMBIA S.A	SERVINCI S.A.	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	GERMAN VALENZUELA VALBUENA
11001310302720210040701	Verbal	LUIS MIGUEL CONTRERAS HERRERA	EDIFICIO TREVI PH	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 07/05/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 07/05/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

P